

La madriguera. Revista de cine (Ediciones de intervención cultural S.L.)

Título:
La crisis

Autor/es:
Torrell, Josep

Citar como:
Torrell, J. (1998). La crisis. La madriguera. (6):59-59.

Documento descargado de:
<http://hdl.handle.net/10251/41643>

Copyright:
Reserva de todos los derechos (NO CC)

La inclusión de este artículo en el repositorio se enmarca dentro del proyecto "Estudio y análisis para el desarrollo de una red de conocimiento sobre estudios fílmicos a través de plataformas web 2.0", financiado por el Plan Nacional de I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España (código HAR2010-18648), con el apoyo de Biblioteca y Documentación Científica y del Área de Sistemas de Información y Comunicaciones (ASIC) del Vicerrectorado de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Universitat Politècnica de València.

Entidades colaboradoras:



La crisis

La crisis

El productor Andrés Vicente Gómez declaró el 20 de febrero en Barcelona que «el cine español empieza a ir bien desde que se acabaron las subvenciones anticipadas». Estas declaraciones del que fuera el principal beneficiario de aquellas subvenciones que hoy denosta no encajan demasiado con su reciente reivindicación (Academia nº 21, enero 1998) de que «el Ministerio de Cultura dote al Fondo de Protección y Fomento del ICAA con una cantidad no inferior a los 15.000 millones». Si el cine español va tan bien, ¿por qué hay que incrementar en un 425% los fondos de protección? ¿O no va tan bien como se dice?

Las cifras del último informe de la Academia (en la mencionada revista) son elocuentes: a pesar de ser uno de los años con mejores resultados, sólo diez de las películas españolas en explotación en 1997 han recaudado cantidades equiparables al presupuesto que declaran. Dada esta explotación deficitaria, las subvenciones automáticas según porcentajes de taquilla siguen siendo una de las principales fuentes de amortización del cine español, mediante la financiación retroactiva por parte del Estado. Desde el decreto de 1994 lo único que ha cambiado son las películas que se benefician del apoyo público: antes podían conseguirlo películas como **Mientras haya luz**, **El Pont de Varsòvia** o **El sol del membrillo**. Ahora pueden hacerlo **Brácula (Condemor II)**, **Cerdita Durango** o **Perdona bonita, pero Lucas me quería a mí**.

El informe de la Academia parece confirmar también el riesgo de quiebra de los fondos de protección. Los presupuestos generales del Estado para 1997 destinaron 3.509.500.000 pesetas a las transferencias corrientes del ICAA para la promoción de la cinematografía en general (no sólo, pues, ayudas a la producción sino también a laboratorios, festivales, conservación, distribución, exhibición, guión, cortometrajes, promoción exterior, ayudas especiales a nuevos realizadores, películas de «interés cultural», etcétera). En los presupuestos de 1998 esta partida es de 4.073.600.000 pesetas. Las modalidades

vigentes de ayudas a la producción, actualizadas por el Real Decreto 1.039/1997 de 27 de junio (BOE 14-VIII-1997), establecen una subvención general del 15% de la recaudación para todas las películas españolas, más un 25% de la recaudación o un 33% de la inversión del productor para las películas que recauden más de 50 millones, con una ayuda máxima de 150 millones por película. Si se aplican estos porcentajes a las recaudaciones y presupuestos facilitadas por la Academia —que no contabilizan ni el fenómeno **Abre los ojos**, ni las recaudaciones navideñas ni el tirón que suelen representar los Goya para las películas premiadas—, y sin contar tampoco las películas de nuevos realizadores o con versión en vasco o catalán (para las que se rebajan a 30 y 15 millones respectivamente las recaudaciones mínimas para acogerse a las ayudas), el estado debería pagar sólo en concepto de ayuda a la producción unos dos mil quinientos millones de pesetas, es decir, más del setenta por ciento de todos los fondos previstos para el sector en ese mismo año. La viabilidad del actual sistema de protección parece estar seriamente en entredicho.

Ante esta crisis caben varias opciones. Una consiste en pedir la cuadruplicación de los fondos de protección, la otra consiste en revisar el modelo de protección en sí mismo. ¿Hay que subvencionar un cine de consumo y, a pesar de todo, deficitario? ¿O hay que favorecer un cine que ofrezca imágenes reveladoras de la experiencia humana y sus conflictos? Esteve Rimbau lo ha formulado con envidiable claridad: «si ha de pagar el Estado, que pague buenas películas». Regresar al sistema de ayudas a proyectos no sólo parece deseable sino que tal vez será inevitable. La cuestión es si habrá que pasar antes por la traumática bancarrota de los fondos de protección o no. La elección del modelo de ayudas a la cinematografía es una decisión política. Y ha de ser discutida políticamente.

Josep Torrell